

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2008

CIRCULAR N° 031

A LOS SEÑORES PRESIDENTES, DIRECTORES Y JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Se comunica a Ustedes que en cumplimiento del Titulo V del Sistema de Contabilidad Gubernamental Art.100, 101, 102 y 105 del Decreto N° 1.080/3-M.E.del 14/12/2007, se hace necesario establecer como plazo máximo para la presentación mensual de los balances de los organismos descentralizados, desde el 15 al 17 día hábil del mes siguiente al que se presenta, adjuntando los siguientes reportes a presentar por cada entidad, en forma individual y debidamente firmados por autoridad competente:

- Contabilidad / reportes / ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL.-
- Contabilidad / reportes / ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.-
- Gastos / reportes / DETALLE DE EJECUCION POR NATURALEZA ECONOMICA, (al tercer nivel de desagregación económica).-
- Recursos / reportes / EJECUCION POR NATURALEZA ECONOMICA, (al tercer nivel de desagregación económica).-

Atentamente.-